



III

OTRAS RESOLUCIONES**CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL**

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2026, de la Dirección General de Tributos, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 294/2026, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 26/2025. (2026061239)

Ha recaído sentencia n.º 294 de 11 de mayo de 2026 por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo n.º 26 de 2025, promovido por el Procurador don Carlos Alejo Leal López, en nombre y representación de Doña María Hornero Peña y Doña Rita García Berrocoso, bajo la dirección letrada de don José Galán Bravo, siendo demandada la Administración General del Estado, representada y defendida por el Sr. Abogado del Estado y como parte codemandada la Junta de Extremadura, representada y defendida por el Sr. Letrado del Servicio Jurídico, recurso interpuesto contra la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura, de 30 de octubre de 2024, en reclamaciones números 06-02945-2023 y 06-02947-2023, sobre impuesto sobre sucesiones y donaciones.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Dirección General de Tributos, de acuerdo con la Resolución de 10 de agosto de 2023, de la Consejera, por la que se delegan en quienes ostenten la titularidad de algunos de los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública el ejercicio de determinadas competencias (DOE n.º 156, de 14 de agosto),

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 294/2026, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 26/2025, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Que en atención a lo expuesto debemos de estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Hornero Peña y doña Rita García Berrocoso contra la resolución del TEARE de 30 de octubre de 2024 a que se refieren los presentes autos y estimando la prescripción alegada con todos sus efectos legales declaramos definitivamente prescrito el derecho de la Administración a liquidar el impuesto de referencia con todos los efectos oportunos y todo ello con expresa condena en cuanto a costas para cada una de las Administraciones demandadas y en favor de ambas recurrentes por importe de 1.000 euros para cada una de ellas por todos los conceptos más el IVA correspondiente”.

Mérida, 15 de mayo de 2026.

La Directora General de Tributos,
FÁTIMA PABLOS MATEOS